



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 25/2022  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 31-treinta y uno de octubre de 2022-dos mil veintidós, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 25/2022** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.  
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, requerida en la solicitud registrada con número de folio 191113622000368.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

**Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113622000368.**

Descripción de la información solicitada 191113622000368.
<p>1. Copia certificada de la convocatoria pública emitida en el año 2022 para que los ciudadanos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León decidieran el destino de la parte correspondiente del presupuesto participativo en el ámbito comunitario a través de la plataforma "Decide San Pedro".</p> <p>2. Copia certificada de la propuesta referida como ECOPARQUE ARROYO URBANO-RESIDENCIAL CHIPINQUE presentada por María Enríquez, a través de la plataforma de internet "Decide San Pedro" para el presupuesto participativo 2022.</p> <p>3. Copia certificada de cualquier documento anexado por María Enríquez a la propuesta referida como ECOPARQUE ARROYO URBANO-RESIDENCIAL CHIPINQUE señalada en el punto 2 anterior.</p> <p>4. Igual solicitud del punto 2 y 3 anterior si la propuesta fue presentada de manera distinta a la electrónica a través de la plataforma "Decide San Pedro".</p> <p>5. Si la propuesta referida en el punto 2 anterior fue hecha en lo personal por María Enríquez o fue presentada por alguna Junta de Vecinos.</p> <p><b>6. En el caso de que la propuesta referida en el punto 2 anterior fue presentada en representación de alguna Junta de Vecinos, copia certificada de la conformación de dicha Junta de Vecinos.</b></p> <p>7. Copia certificada de cualquier oficio o solicitud girado a las dependencias competentes del ayuntamiento para conocer su opinión la factibilidad técnica, factibilidad jurídica y factibilidad de presupuestación y cualquier otra, de la propuesta referida como ECOPARQUE ARROYO URBANO-RESIDENCIAL CHIPINQUE señalada en el punto 1 anterior. Lo anterior, conforme se establece en el</p>



artículo 353, 354 y demás relativos del REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
 8. Copia certificada de cualquier respuesta, reporte u opinión sobre la factibilidad técnica, factibilidad jurídica y factibilidad de presupuestación, incluyendo cualquier opinión de no factibilidad de esas dependencias, respecto de la propuesta referida como ECOPARQUE ARROYO URBANO-RESIDENCIAL CHIPINQUE señalada en el punto 1 anterior. Lo anterior, conforme se establece en el artículo 354 y demás relativos del REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
 9. Copia certificada de cualquier acuerdo o resolución por medio de la cual se determina que el proyecto señalado en el punto 2 anterior resultó ganador.

**Considerando**

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana de este municipio, el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad número AC-SIPC-DPC-001-2022., emitido por la Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría antes mencionada, se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 162 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente en lo que se refiere al punto 6 de la solicitud se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

**RESOLUCIÓN**

**MSP-CT/SEXT-25/31-10-2022/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación por confidencialidad, emitida por la Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana de este municipio, en relación a la información identificada con el punto 6 de la solicitud registrada con número de folio 191113622000368.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal